

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

Producto

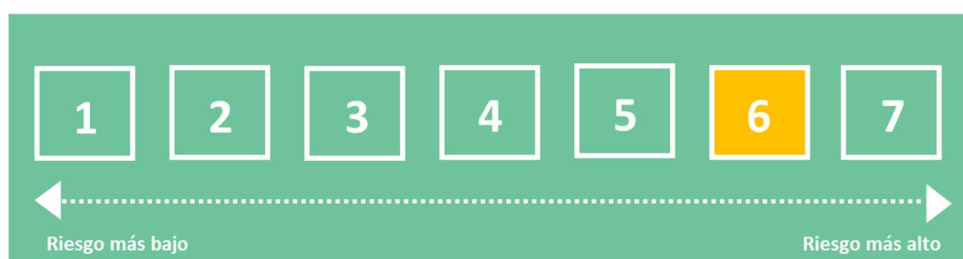
INVEREADY VENTURE FINANCE III, F.C.R., PYME
 INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A (la "Sociedad Gestora")
 Web: www.inveready.com
 Contacto: inversor@inveready.com / 93.180.72.60
 Entidad reguladora: Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV")
 Número inscripción en CNMV: 16
 Fecha de registro en CNMV: 20 de diciembre de 2019
 ISIN del producto: ESO177277003

Está a punto de adquirir un producto complejo que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

| | |
|--|--|
| Tipo | INVEREADY VENTURE FINANCE III, F.C.R., PYME ("el Fondo" o "IVFIII") es un Fondo de Capital-Riesgo, que se registró por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, así como por las futuras actualizaciones acaecidas o que acaezcan de dicha Ley. |
| Objetivos | <p>El Fondo tiene como objetivo la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).</p> <p>El Fondo podrá asumir deuda, con las limitaciones que se establecen en el Folleto. Los costes financieros incurridos en esta operativa serán asumidos por el Fondo y no se incluyen en las estimaciones de costes.</p> |
| Inversor minorista al que va dirigido | <p>Podrán ser partícipes del Fondo aquellos inversores que comprometan, al menos, cien mil euros (100.000€), que tengan la consideración de inversores profesionales tal y como están definidos en el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores así como aquellos que sean administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y otros inversores aptos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 22/2014. Igualmente, podrán ser partícipes del Fondo aquellos inversores minoristas que declaren por escrito y de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto y que realicen el test de convivencia de producto pertinente.</p> <p>Se requiere que todos los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un fondo cerrado y del funcionamiento del mercado de capital privado.</p> <p>Adicionalmente, los partícipes deberán tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no deberían invertir aquellos inversores (<i>el "mercado objetivo negativo"</i>) que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; inversores con un horizonte de inversión más corto; y los inversores que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión se consideran incompatibles con las características del Fondo.</p> |

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante toda la vida del Fondo. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos capital.

Usted no podrá salir anticipadamente del Fondo, salvo que transmita las participaciones del Fondo a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá. El Fondo no posee una protección del capital contra el riesgo de mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo de crédito. El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o por no poder devolver el capital aportado. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa «el segundo riesgo más alto». Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Este Fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.

Escenarios de rentabilidad

| Inversión 10.000 € | | 3 años | 5 años | 10 años * |
|-------------------------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| Escenarios | | | | |
| Escenario de tensión | Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes | 7.350 € | 8.250 € | 9.000 € |
| | Rendimiento medio cada año | -10% | -4% | -1% |
| Escenario desfavorable | Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes | 8.500 € | 9.500 € | 14.802 € |
| | Rendimiento medio cada año | -5% | -1% | 4% |
| Escenario moderado | Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes | 12.200 € | 14.693 € | 21.589 € |
| | Rendimiento medio cada año | 7% | 8% | 8% |
| Escenario favorable | Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes | 12.950 € | 16.105 € | 28.394 € |
| | Rendimiento medio cada año | 9% | 10% | 11% |

*estimado de 10 años o periodo de vida del Fondo

1. Escenario de tensión: Escenario en que el inversor puede sufrir una pérdida patrimonial importante, entre el -10% y el -1% de lo invertido.
2. Escenario desfavorable: Escenario en que el inversor puede obtener una TIR de entre el -5% y el +4%.
3. Escenario moderado: Obtención de una rentabilidad anual similar a una tasa crítica de rentabilidad (Hurdle rate) del 8%.
4. Escenario favorable: Una TIR superior al Hurdle rate (8%), el inversor puede recibir una TIR del 11%.

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000€. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en los datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Destacar que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados y tiene en cuenta una situación en la que no se pueda devolver el capital aportado. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su liquidación. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Los partícipes del Fondo asumen y aceptan los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión. El valor de las inversiones puede subir o bajar, circunstancia que los inversores asumen incluso a riesgo de no recuperar el importe invertido, en parte o en su totalidad.

¿Qué pasa si IVFIII no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el Fondo vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo-iniciales del Fondo pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la vida del vehículo y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

¿Cuáles son los costes??

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, recurrentes y accesorios.

Los importes indicados en el siguiente cuadro son los costes acumulativos estimados del producto correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. No incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Inversión (10.000€)

| Escenarios | Con salida después de 10 años |
|--|-------------------------------|
| Costes estimados totales acumulados | 1.900 € |
| Porcentaje de costes estimados totales | 19 % |

La persona que le informe o asesore en este producto podría imputarle otros costes adicionales. En tal caso, dicha persona debería facilitarle información acerca de estos costes y mostrarle los efectos que tendrían en su inversión a lo largo del tiempo.

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

| | | | |
|-------------------------------|-------------------------|--------|--|
| Costes únicos | Costes de entrada | 0,00% | Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto. |
| | Costes de salida | 0,00% | El impacto de los costes de salida de su inversión. |
| | Comisión de colocación | 2,50% | Serán asumidos por el Fondo. Los gastos de colocación afectarán equitativamente a todos los inversores, independientemente del canal de comercialización, y estableciéndose en todo caso, un gasto máximo del 2,5% del Patrimonio Total Comprometido de la ECR. |
| Costes recurrentes (*) | Comisión de gestión | 2,00% | La Sociedad Gestora percibirá una comisión fija anual de gestión equivalente a 2,00% sobre el valor contable de las inversiones que figure en el activo del balance incluyendo activos asimilables y plusvalías latentes y excluyendo la tesorería que exceda el 10% del total activo en balance. En todo caso, se establece una Comisión de Gestión mínima anual de 250.000 euros. Para el cálculo de la Comisión de Gestión del ejercicio 2021 se tendrá en cuenta los meses en los que el FCR esté operativo prorrateándose los 250.000 euros indicados entre el tiempo efectivamente gestionado. La Comisión de Gestión se devengará trimestralmente, por trimestres naturales vencidos, y será abonada en un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a su devengo. |
| | Otros costes corrientes | 0,075% | Corresponden a los gastos mínimos necesarios para el funcionamiento (costes relacionados con las inversiones, auditoría, notarios, asesoría legal, fiscal y contable, tasas, entre otros), de IVFIII. Se estima unos costes de 50.000 € pudiendo ser mayores o menores en función del total invertido y de cada ejercicio. |
| | Gastos de depositaria | 0,05 % | Será del 0,05% del Patrimonio Neto a la fecha de devengo que será cobrado directamente por la Entidad Depositaria (Cecabank, S.A.). |
| Costes accesorios | Carried interest | 20% | El Carried Interest se establece como un porcentaje variable del retorno de las inversiones realizadas (la cantidad de beneficio o cuota de liquidación a repartir) que será calculado y abonado de la siguiente forma: (i) Se establecerá una Tasa Crítica de Rentabilidad –Hurdle Rate– del 8% de tal forma que, si la rentabilidad en forma de TIR para unos flujos determinados definidos más adelante es inferior a dicho porcentaje, el Carried Interest será igual a cero, es decir el retorno será íntegramente para los partícipes. (ii) Si el retorno en forma de TIR para el partícipe supera el 8%, el Carried Interest será del 20% a partir de dicho umbral. Por tanto, la Sociedad Gestora y el equipo involucrado en |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | la gestión recibirán : <ol style="list-style-type: none">1. El 100% del tramo del retorno representativo de una TIR para situada entre el 0 y un 8%.2. El 80% del tramo del retorno representativo de una TIR para el partícipe superior al 8%. |
|--|--|--|--|

(*) No están incluidos en este apartado los posibles costes financieros relacionado con la obtención de deuda financiera por parte del Fondo.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada??

La inversión está condicionada al compromiso de inversión y se desembolsa de forma progresiva, según los diferentes capital calls que se realicen durante el período de inversión. Su retirada se produce una vez finalizado el período de desinversión en base a la venta de los activos de los que sea propietaria IVFIII.

Las participaciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo a prorrata de su participación en el mismo, por lo que el periodo de mantenimiento de la inversión es la duración del Fondo. No obstante, el partícipe, por su cuenta propia, podrá transmitir las participaciones del Fondo a un tercero acorde con a lo establecido en el Reglamento de Gestión.

Los partícipes que tengan intención de transmitir total o parcialmente sus participaciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista de la transmisión, indicando (i) la identidad del adquirente propuesto; (ii) el número de participaciones objeto de transmisión; (iii) el compromiso del adquirente propuesto de subrogarse en los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso, en su caso; y (iv) la fecha prevista de transmisión.

Toda transmisión de participaciones deberá contar siempre con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora para que surta efectos frente al Fondo.

No existe un mercado secundario organizado ni líquido de participaciones en este tipo de fondos.

¿Cómo puedo reclamar?

Para cualquier reclamación, se puede poner en contacto con el Servicio de Atención al Inversor de INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A. a través de la dirección de correo electrónico inversor@inveready.com

Otros datos de interés

La información sobre IVFIII, su funcionamiento, política de inversión, entre otros, se encuentra detallada en el Folleto y en el Reglamento de Gestión, documentos a disposición de los inversores interesados. Asimismo, también se detalla la información y los términos de la inversión en el pacto de accionistas de IVFIII.

La última versión del DFI/KID, se puede encontrar en la web de Inveready, en <https://inveready.com/vehicle-information/>

Adicionalmente, en cumplimiento de las obligaciones de información, la Sociedad Gestora, pondrá a disposición de los accionistas y hasta que éstos pierdan su condición de tales, el folleto informativo, los reportings trimestrales, y las cuentas anuales auditadas anuales, que se publiquen con respecto al Fondo. Dicha información, podrá ser consultada por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad Gestora, y en el Portal Inversor que habilita la Gestora para sus inversores.